

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 014 DE 2007

( 31 DIC 2007 )



2  
162  
126

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO NRO 016 DE 2004 (ESTATUTO TRIBUTARIO)"**

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia Artículo 287, numeral 3; Artículo 313, numeral 4; la Ley 136 de 1994, Artículo 32, numeral 7 y

**CONSIDERANDO**

A.- Que el impuesto de predial unificado, forma parte fundamental en la estrategia de sostenibilidad y viabilidad financiera del Municipio. La sostenibilidad creciente y el mejoramiento de la calidad de vida de los Yumbeños, es el propósito fundamental del desarrollo territorial enmarcado en el proceso de Descentralización.

B.- Que dentro del plan de desarrollo del Municipio de Yumbo, se ha previsto el fortalecimiento financiero de las finanzas del Municipio, con el objeto de lograr dar cumplimiento a los proyectos y programas de inversión social y por ende el progreso económico y crecimiento de la región.

C.- Que para llevar a cabo este programa y en cumplimiento de lo señalado en la ley 14 de 1983 , el municipio de Yumbo mediante contrato celebrado con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC ) efectuó la actualización catastral consistente en la revisión de los elementos físicos y jurídicos del catastro y en la eliminación de las disparidades originadas por cambios físicos, variaciones de uso o de productividad, obras públicas y condiciones locales del mercado inmobiliario.

D.- Que dada la terminación del proceso de la actualización catastral , donde hubo incremento de los valores catastrales de los predios del municipio, se hace necesario realizar unos ajustes a la estructura tarifaria consagrada en el acuerdo Nro 016 de 2004,(Estatuto Tributario ) que evitará controversias por el impacto económico y a su vez que las nuevas tarifas fijadas por el Concejo, consulten la capacidad de pago de los contribuyentes, en especial el sector habitacional.

E.- Que de conformidad con lo expresado en los Artículos 287 y 313 de la Constitución Política ,las Entidades Territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones correspondiéndole a los Concejos Municipales bajo los parámetros jurídicos votar los tributos y gastos locales.

Que en razón de los considerandos anteriores,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el acuerdo No 016 de 2004 (Estatuto Tributario) en su artículo 20, atinente a las TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, las cuales quedarían así:

- DESTINO ECONOMICO

Feb 15/08

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 014 DE 2007

( 31 DIC 2007 )

127  
REVISADO  
Secretaría Jurídica  
MUNICIPIO DE YUMBO

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO NRO 016 DE 2004 (ESTATUTO TRIBUTARIO)"

TIPO A. HABITACIONAL

- URBANO (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	2 ‰
1.001	5.000	2.5 ‰
5.001	10.000	3 ‰
10.001	15.000	4 ‰
15.001	20.000	5 ‰
20.001	25.000	6 ‰
25.001	35.000	7 ‰
35.001	50.000	8 ‰
50.001	75.000	8.5 ‰
75.001	100.000	9 ‰
100.001	En adelante	10 ‰

- A. 1 Lotes Urbanos no Urbanizados, ni edificados..... 18 ‰
- A. 2 Lotes Urbanos imposibles de urbanizar ..... 5 ‰

- RURAL (Avaluó en miles de pesos)

TIPO HABITACIONAL

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	3 ‰
1.001	5.000	3.5 ‰
5.001	15.000	4 ‰
15.001	25.000	6 ‰
25.001	50.000	8 ‰
50.001	100.000	10 ‰
100.001	En adelante	11 ‰

TIPO B. Industrial (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	3.000	3 ‰
3.001	5.000	3.5 ‰
5.001	10.000	4 ‰
10.001	15.000	5 ‰
15.001	20.000	7 ‰
20.001	25.000	10 ‰
25.001	50.000	11 ‰
50.001	100.000	11.5 ‰
100.001	500.000	12 ‰

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 014 DE 2007

( 31 DIC 2007 )

REVISADO  
Secretaría Jurídica  
MUNICIPIO DE YUMBO

428

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO NRO 016 DE 2004 (ESTATUTO TRIBUTARIO)"

500.001	En adelante	12.5 ‰
---------	-------------	--------

**Tipo C. Comercial** (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	2 ‰
1.001	5.000	2.5 ‰
5.001	10.000	3 ‰
10.001	15.000	4 ‰
15.001	20.000	5 ‰
20.001	25.000	6 ‰
25.001	35.000	7 ‰
35.001	50.000	8 ‰
50.001	75.000	8.5 ‰
75.001	100.000	9 ‰
100.001	En adelante	13 ‰

**TIPO D. Agropecuario** (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	2 ‰
1.001	5.000	2.5 ‰
5.001	10.000	3 ‰
10.001	15.000	4 ‰
15.001	20.000	5 ‰
20.001	25.000	6 ‰
25.001	35.000	7 ‰
35.001	50.000	8 ‰
50.001	75.000	8.5 ‰
75.001	100.000	9 ‰
100.001	En adelante	13 ‰

**TIPO E. MINERO** (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	2 ‰
1.001	5.000	2.5 ‰
5.001	10.000	3 ‰
10.001	15.000	4 ‰
15.001	20.000	5 ‰
20.001	25.000	6 ‰
25.001	35.000	7 ‰
35.001	50.000	8 ‰
50.001	75.000	8.5 ‰
75.001	100.000	9 ‰
100.001	En adelante	13 ‰

**TIPO F. Cultural** (Avaluó en miles de pesos)



ACUERDO No. 016 DE 2007

( 31 DIC 2007 )

REVISADO  
Secretaría  
MUNICIPIO DE YUI

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO NRO 016 DE 2004 (ESTATUTO TRIBUTARIO)"

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	2 ‰
1.001	5.000	2.5 ‰
5.001	10.000	3 ‰
10.001	15.000	4 ‰
15.001	20.000	5 ‰
20.001	25.000	6 ‰
25.001	35.000	7 ‰
35.001	50.000	8 ‰
50.001	75.000	8.5 ‰
75.001	100.000	9 ‰
100.001	En adelante	10 ‰

TIPO G. Salubridad (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	2 ‰
1.001	5.000	2.5 ‰
5.001	10.000	3 ‰
10.001	15.000	4 ‰
15.001	20.000	5 ‰
20.001	25.000	6 ‰
25.001	35.000	7 ‰
35.001	50.000	8 ‰
50.001	75.000	8.5 ‰
75.001	100.000	9 ‰
100.001	En adelante	13 ‰

TIPO H. Institucional (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	2 ‰
1.001	5.000	2.5 ‰
5.001	10.000	3 ‰
10.001	15.000	4 ‰
15.001	20.000	5 ‰
20.001	25.000	6 ‰
25.001	35.000	7 ‰
35.001	50.000	8 ‰
50.001	75.000	8.5 ‰
75.001	100.000	9 ‰
100.001	En adelante	13 ‰

TIPO I. Mixto (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	1.000	3 ‰

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDO No. 014 DE 2007

( 31 DIC 2007 )

**REVISADO**  
Secretaría Jurídica  
MUNICIPIO DE YUMBO

130

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO NRO 016 DE 2004 (ESTATUTO TRIBUTARIO)"

1.001	5.000	3.5 ‰
5.001	10.000	4 ‰
10.001	15.000	5 ‰
15.001	20.000	6 ‰
20.001	25.000	7 ‰
25.001	35.000	8 ‰
35.001	50.000	9 ‰
50.001	75.000	9.5 ‰
75.001	100.000	10 ‰
100.001	En adelante	11 ‰

TIPO J. RECREACIONAL, CONDOMINIOS Y CASA FINCAS (Avaluó en miles de pesos)

DESDE	HASTA	TARIFA
0	20.000	4 ‰
20.001	30.000	5 ‰
30.001	40.000	7 ‰
40.001	50.000	9 ‰
50.001	75.000	10 ‰
75.001	En adelante	12 ‰

LOS PARÁGRAFO 1, 2 y 3 del artículo 20 de dicho acuerdo continúan vigentes.

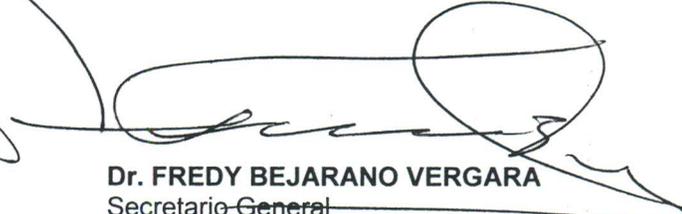
**ARTICULO SEGUNDO**

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año Dos mil Siete (2007).

  
Sr. ANCIJAR CARDONA SEPULVEDA  
Presidente

  
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA  
Secretario General

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.



ACUERDO No. 014 DE 2007

( 31 DIC 2007 )

**REVISADO**  
Secretaría Jurídica  
MUNICIPIO DE YUMBO

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO NRO 016 DE 2004 (ESTATUTO TRIBUTARIO)"**

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por las Comisión Segunda o de Presupuesto el día veinticuatro (24) de Diciembre del año 2007; en Segundo Debate en Sesión Plenaria el día treinta y un (31) de Diciembre del mismo año. Dicho Acuerdo fue iniciativa del Doctor LUIS FERNANDO LENIS BARCO, Alcalde Municipal.

**Dr. FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretaria General

**REMISION**

Hoy: **31 DIC. 2007** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de seis (06) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

**Dr. FREDY BEJARANO VERGARA**  
Secretaria General